



# PROMOVIENDO UNA GESTIÓN CON INTEGRIDAD EN EL MEF "Denuncias por presuntos actos de corrupción"

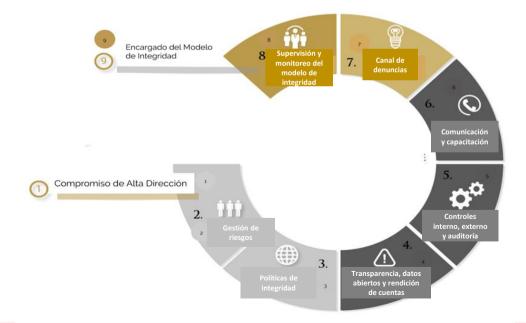
OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y RIESGOS
OPERATIVOS
OFICINA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL







Con la aprobación del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, mediante Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se estableció un Modelo de Integridad para facilitar a las entidades públicas la implementación de una estructura de prevención de la corrupción y promoción de la integridad, que está conformada por 9 Componentes, siendo uno de ellos el Componente 7 "Canal de denuncias".



# **CORRUPCIÓN**





"Uso indebido del poder público para beneficio privado"

## CASOS DE CORRUPCIÓN

### CASO 1

La personas encargada de caja chica utiliza el dinero para pagar los almuerzos de cumpleaños del personal en restaurantes.



### CASO 2

El integrante del Comité Especial encargado de una licitación pública muestra su interés, en la etapa de calificación y evaluación de propuestas, para favorecer a un postor amigo suyo en la evaluación técnica, de tal forma que le permita acceder a la fase de evaluación de económica y, una vez en ella, evidencia su interés para que la buena pro sea otorgada a favor de su amigo.



"Disposiciones y Procedimientos para la atención de denuncias por presuntos actos de corrupción, otorgamiento de medidas de protección al denunciante y sanción de las denuncias de mala fe"

#### I. Objetivo

Establecer el procedimiento para la atención de denuncias de presuntos actos de corrupción en el MEF.

Otorgar las medidas de protección al denunciante y/o testigo de presuntos actos de corrupción.

Sancionar las denuncias de mala fe.

Directiva N° 002-2020-EF/47.01 (RM N° 187-2020-EF/47)

#### II. Alcance

Todos los servidores del MEF, cualquiera sea su régimen laboral o modalidad de contratación

#### III. Canales de denuncia



Mesa de Partes del MEF: Denuncia presencial escrita o virtual

**Denuncia presencial verbal:** entrevista al denunciante y presentación de denuncia. **(Limitada por la pandemia)** 

#### Correo electrónico:

denuncias0800@mef.gob.pe

Portal web institucional: <a href="https://www.mef.gob.pe/app/denuncias/index.php">https://www.mef.gob.pe/app/denuncias/index.php</a>

Plataforma Digital Única de denuncias del ciudadano (Secretaría de Integridad Pública de la PCM)

https://denuncias.servicios.gob.pe/

#### IV. Canal de orientación



**Línea gratuita:** 0800 – 11569



Cualquier persona natural o jurídica, que tome conocimiento de un presunto acto de corrupción cometido por un servidor del MEF, puede denunciarlo ante la Oficina de Integridad Institucional.

#### V. Procedimiento para tramitar denuncia

- Denuncia "Confidencial"
- Asigna "Código de denuncia"
- Comunica al denunciante e código de denuncia

- 2° Se verifica requisitos de la denuncia
- La denuncia cumple con los requisitos

Se elabora documento y según cada caso, la denuncia puede trasladarse a la STOIPAD, o al Órgano de Control Institucional o a la Procuraduría Pública del MEF en sobre cerrado, concluyendo las acciones de la OII

Se verifica requisitos de la denuncia

- La denuncia no cumple con los requisitos, se pide la subsanación (3 días hábiles)
- Subsana la denuncia.
- No subsana, pero la denuncia tiene fundamento, materialidad o interés por sí misma.

La denuncia no cumple con los requisitos, se pide la subsanación (3 días hábiles)

No subsana, y denuncia no tiene fundamento, materialidad o interés por sí misma

Archivo: se emite informe.

3°

En todos los casos anteriores se comunica al denunciante la tramitación de su denuncia, mediante el mismo medio por el cual presentó su comunicación.



#### VI. Medidas de Protección

#### a) Reserva de Identidad

• La OII protege la identidad del denunciante asignándole un código cifrado, el cual reemplazará el nombre de este.

#### b) Protección Laboral

- El denunciante deberá tener relación laboral vigente con el MEF.
- > Traslado temporal del denunciante y/o testigo o denunciado a otro órgano o unidad orgánica.
- La renovación de la relación contractual, convenio de prácticas, de voluntariado o similares, debido a una anunciada no-renovación.
- Licencia con goce de remuneraciones o exoneración de la obligación de asistir al trabajo en tanto su presencia constituya un riesgo cierto e inminente para la determinación de los hechos materia de denuncia.

#### c) Otras medidas de protección

- Se solicita el apartamiento de los servidores que tengan a su cargo un proceso de contratación en el que participa el denunciante.
- La denuncia presentada por un postor, contratista o postulante no puede afectar su posición en el procedimiento y/o proceso de contratación o selección en el que participa, o su posición en la relación contractual establecida en la entidad.
- No puede perjudicarlo en futuros procesos en los que participe.

La interposición de una denuncia no servirá en ningún caso para paralizar un proceso de contratación del Estado.

#### VII. Medidas de Protección

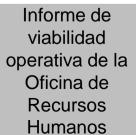
Reserva de identidad

Se otorga de manera automática, previa verificación del cumplimiento de requisitos y alcance que establece la norma.

**Protección Laboral** 

Se otorga en 15 días hábiles, previa verificación de cumplimiento de requisitos y alcance que establece la norma.



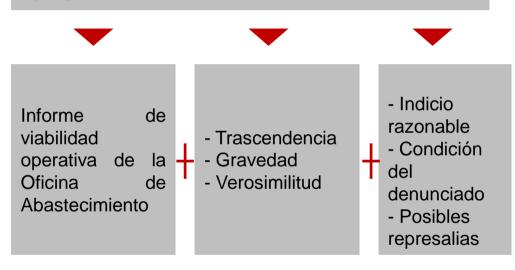




- Trascendencia
- Gravedad
- Verosimilitud

#### **Otras medidas**

Se otorga en 15 días hábiles, previa verificación de cumplimiento de requisitos y alcance que establece la norma.



#### VIII. Denuncias de mala fe

# Denuncias de mala fe

### Hechos ya denunciados

**Hechos reiterados** 

Hechos carentes de fundamento

**Hechos falsos**